

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52921 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 154/2012 Voluntario, del deudor concursado David Mengual Rivera, con DNI 20.155.117-X, con domicilio en la calle Santa Rosa n.º 3-22 de Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 25 de octubre de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación y aprobación de la rendición de cuentas y la concesión del beneficio profesional de exoneración del pasivo insatisfecho, que tendrá una duración de 5 años contados de fecha a fecha desde la presente resolución, salvo revocación expresa, con los efectos previstos en el fundamento de derecho tercero y respecto a los créditos indicados en el mismo. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada, conforme al fundamento de derecho tercero de la resolución que acuerda la exoneración (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 25 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180065523-1